ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Al contestar cite Radicado I-2026-02416 Id: 562715
Folios: 4 Fecha: 21-01-2026 17:57:42
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Destinatario: DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

Fusagasugá, 21 de enero de 2026

Doctora
**MARÍA PAULA ARANGO ORTIZ**
Directora de Gestión del Talento Humano
Alcaldía de Fusagasugá

**Respetada Doctora:**

De manera atenta solicito se revise la planta Global de la Alcaldía Municipal con el fin de determinar si existe el personal para la realización de las actividades relacionadas a continuación, de no ser así favor certificar:

**PERFIL:** Se requiere una (1) persona natural con Título universitario en: Psicología o Licenciatura en educación básica o Psicopedagogía o licenciatura en psicología y Pedagogía para desarrollar plenamente el objeto y las actividades del contrato, con experiencia de CERO (0) a ONCE (11) MESES relacionada con las actividades a contratar.

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES INSTITUCIONALES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE - DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

**ACTIVIDADES QUE SE REALIZARIAN:**

**EJE 1: TRANSFORMACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES**
1. Brindar apoyo pedagógico en el análisis y revisión del estado actual de las políticas y prácticas institucionales relacionadas con la identificación, caracterización y atención de

estudiantes con capacidades y talentos excepcionales, identificando fortalezas, barreras y oportunidades de mejora.
2. Recomendar al equipo directivo la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) para incorporar de manera explícita la perspectiva de desarrollo del talento y las capacidades excepcionales, en concordancia con el Decreto 366 de 2009 y demás normativa vigente.
3. Apoyar en la elaboración e implementación de protocolos institucionales específicos para la identificación (nominación), evaluación, caracterización y seguimiento continuo de los estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales. 4. Establecer rutas de articulación interinstitucional con universidades, centros de investigación, fundaciones, escuelas de arte o deporte, y otras entidades, para ofrecer oportunidades de profundización y desarrollo a los estudiantes.

**EJE 2: PROMOCIÓN DE CULTURAS INCLUSIVAS**

**5.** Establecer e implementar estrategias de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa para comprender, valorar y apoyar el desarrollo de los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales, desmitificando estereotipos.
6. Desarrollar espacios de formación y asesoría con padres de familia de estudiantes para orientarles en estrategias de acompañamiento, manejo de expectativas y apoyo socioemocional específico para sus hijos.
7. Promover la conformación de redes de apoyo entre familias de estudiantes con CTE para compartir experiencias, recursos y estrategias que favorezcan su desarrollo integral.
8. Implementar campañas de comunicación institucional que visibilicen, reconozcan y celebren los logros, contribuciones y diversidad de talentos dentro de la comunidad educativa.

9. Gestionar la participación de estudiantes con CTE y de la comunidad educativa en eventos académicos, científicos, artísticos o culturales (ferias, olimpiadas, concursos, exhibiciones) que permitan el despliegue y celebración de sus talentos.

**EJE 3: PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DIFERENCIADAS Y DE PROFUNDIZACIÓN**

**10.** Brindar acompañamiento especializado a docentes en el diseño e implementación de estrategias de flexibilización curricular, aceleración, agrupamiento por intereses, enriquecimiento y profundización para estudiantes con CTE.
11. Coordinar la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes de Enriquecimiento o Desarrollo de Talentos (PEDT) de manera individual o grupal, en conjunto con docentes, estudiantes y sus familias, garantizando su implementación y ajuste continuo.
12. Realizar observaciones de aula y retroalimentación a docentes sobre la efectividad de las estrategias pedagógicas diferenciadas y el clima de aula para el desafío intelectual y creativo de los estudiantes con CTE.

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Al contestar cite Radicado I-2026-02416 Id: 562715
Folios: 4 Fecha: 21-01-2026 17:57:42
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Destinatario: DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

13. Proyectar y facilitar espacios de formación docente en estrategias específicas para el desarrollo del talento, como el modelo de enriquecimiento escolar, la diferenciación curricular, la metacognición y el pensamiento crítico y creativo.
14. Desarrollar y mantener un banco de recursos pedagógicos, retos, proyectos y convenios que permitan ofrecer oportunidades de aprendizaje avanzado, investigación y creación a los estudiantes con CTE.
15. Asistir a reuniones de seguimiento convocadas por la secretaría de educación para reportar avances, ajustes y necesidades del proceso de atención a la población con capacidades y talentos excepcionales, conforme al Decreto 366 de 2009.
16. Presentar informe de seguimiento mensual a la trayectoria educativa de los estudiantes con discapacidad y capacidades y talentos excepcionales.
17. Presentar un informe mensual dentro de los diez primeros días del siguiente mes de ejecución del contrato a la Secretaria de Educación Municipal, de las acciones ejecutadas por cada obligación contractual con los respectivos soportes (formatos, actas y registros fotográficos), los cuales deben estar debidamente firmados por quiénes intervienen en las actividades de cada Institución Educativa
18. Custodiar toda la documentación que obtenga o procese por virtud de las actividades derivadas de este contrato y devolver la información documental al finalizar este contrato. En ningún caso esta información podrá usarse para fines distintos a las actividades propias de este contrato. Al finalizar este contrato, EL CONTRATISTA deberá certificar que ha usado esta información para los fines del contrato y que la ha devuelto a la Secretaría de Educación.
19. Presentar a más tardar el tercer día hábil de acuerdo a la fecha de corte del contrato, el informe mensual de actividades realizadas en el mes inmediatamente anterior. Este informe, se debe presentar en medio físico y magnético y elaborarse siguiendo los criterios establecidos por la Secretaría de Educación; además, debe contener las evidencias originales del proceso y el seguimiento al plan mensual de actividades.
20. Entregar al final del contrato con el último pago parcial, un informe ejecutivo por institución educativa o por población objetivo: con caracterización y valoración, principales actividades o metodología realizada, productos e impactos logrados, resultado final de aprobados, desertores y reprobados, conclusiones y recomendaciones o posibles mejoras del trabajo realizado en cumplimiento del objeto contractual. Evidencia: informe.
21. Para cada pago mensual se debe presentar: pantallazo de Secop II de cuenta anterior aprobada.
22. Realizar la entrega formal de los archivos mediante inventario documental, a través del formato definido por la entidad para la cesión, finalización o liquidación del contrato.
23. Con la última acta hacer entrega de la copia de seguridad de la información de la ejecución del contrato de la respectiva vigencia.

Al contestar cite Radicado I-2026-02416 Id: 562715
Folios: 4 Fecha: 21-01-2026 17:57:42
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Destinatario: DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

24. Presentar el formato FO-GAAC-022-V3 Paz y Salvo Controldoc funcionarios contratistas debidamente diligenciado y firmado, para la cesión, finalización o liquidación del contrato,
25. Las demás que establezca la supervisión del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual.

Cordialmente,

**JUAN CAMILO CELEMIN MORA**
**SECRETARIO DE DESPACHO**
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**GESTIÓN DOCUMENTAL**
Original: Destinatario
Copia: C:\Users\CONTRATACION2026SEMCALIDAD
Proyectó: Juan Carlos Galindo Bonilla– Profesional Universitario
Aprobó: Juan Camilo Celemín Mora- Secretario de Educación

**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**

Al contestar cite Radicado I-2026-02530 Id: 562978
Folios: 1 Fecha: 22-01-2026 16:18:45
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
Destinatario: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ NIT 890 680 008-4**

**HACE CONSTAR**

Que una vez revisada la base de datos de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá **SECRETARÍA DE EDUCACION,** se pudo establecer que no se dispone de personal administrativo suficiente del perfil profesional objeto **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES INSTITUCIONALES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE - DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.";,** a fin de realizar las actividades especificadas en el oficio radicado mediante software de correspondencia con el **ID N° 562715** del 21 de enero de 2026, suscrito por **JUAN CAMILO CELEMIN MORA** responsable de la Dependencia.

La presente certificación se expide en Fusagasugá, el 22 de enero de 2026.

**MARÍA PAULA ARANGO ORTIZ**
**DIRECTORA**
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Copia: Dirección de Gestión del talento Humano
Archivo sistematizado: Certificaciones 2025
Serie: Certificaciones
Elaboro: German Santiago Cárdenas Nassar / Contratista Profesional
Revisó y Aprobó: María Paula Arango Ortiz / Directora